



## Consultor Ambiental



RIO GALLEGOS, 09 de noviembre de 2007

### VISTO:

El expediente N° 403.596/MEyOP/07 iniciado por la Subsecretaría de Medio Ambiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el VISTO el Ing. Químico **GABRIEL FERNANDO PEREZ**, DNI N° 23.298.763, tramita su inscripción como Profesional en Estudios Ambientales en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Provincial N° 712/02 y disposiciones concordantes y complementarias;

Que, según se desprende de los informes técnico, legal y contable de las áreas correspondientes al Organismo que suscribe, la documentación presentada por el profesional ut supra mencionado se ajusta a lo normado en el Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA-02;

Que, como consecuencia de lo precedentemente expuesto corresponde inscribir al citado profesional en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales*, según lo establecido en el artículo 25 del Decreto N° 712/02;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Disposición N° 005-SMA/02 los profesionales individuales y las empresas de estudios ambientales deberán actualizar sus antecedentes cada dos años para mantener su inscripción en el Registro;

Que, habiendo tomado vista, la Asesoría Letrada emitió el Dictamen correspondiente;

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 712/02 y N° 974/98;



**POR ELLO:**



Consultor Ambiental

